



CONSTANCIA: Pasa a despacho del señor Juez el presente expediente con pronunciamientos de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad. Sírvese proveer.

Armenia Q., 30 de marzo de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-**2011-00195-00**

Atendiendo lo indicado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la localidad, **SE REQUIERE** a la parte demandada a fin de que proceda de manera inmediata a efectuar el pago de las expensas necesarias para que la mentada oficina inscriba la cancelación de la medida cautelar conforme a lo ordenado en auto fechado el 5 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

1 de abril de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fd0044ba7521b427beaddcc58e05f1778c978652d56e4d4e5410c08a7f944e9**

Documento generado en 31/03/2022 02:23:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>